



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0615-2016

(30 DIC 2016)

"Por medio del cual se Prorroga unos Nombramientos Provisionales y Temporales a unos Docentes Tutores"

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto único del sector educativo 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio Nro. 2016-EE-171699, de fecha 16 de diciembre de 2016, viabilizó para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Once (11) Empleos Temporales de Docentes Tutores para continuar el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que la Administración Departamental mediante Decreto No. 0594 de fecha 28 de diciembre de 2016 Adoptó y Prorrogó en la planta de cargos del personal docente y directivo docente Sufragados con Recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Once (11) empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que en el Marco del Programa Todos a Aprender se considera que el acompañamiento a los establecimientos educativos es una estrategia que permite enriquecer las prácticas de aula de los docentes y empoderar a las comunidades para el aprendizaje.

Que mediante Decreto No. 0670 de fecha 30 de diciembre de 2015 y Decretos Nros. 0039/27/01/2016 y 0157/05/JUL/2016; se prorrogó y se nombró hasta el 31 de diciembre de 2016, como docentes tutores bajo el programa "Todos a Aprender" en las instituciones educativas oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los siguientes docentes:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	No. Y FECHA DEL DECRETO DE NOMBAMIENTO INICIAL
1	SANTIAGO CELIS DUARTE	1.015.401.456	0248/23/JUN/2015
2	PAOLA ANDREA VANEGAS PEREZ	1.013.633.205	0249/23/JUN/2015
3	ASNY XIOMARA MARTINEZ BARKER	43.639.521	0319/31/JUL/2015
4	MAY WILLIAMS FIQUAIRE	40.988.213	0320/31/JUL/2015
5	KATIA ALCIRA POMARE SMITH	40.990.869	0321/31/JUL/2015
6	DUVIS MARIA DE LA ROSA GOMEZ	40.987.390	0322/31/JUL/2015
7	JUDITH OMAIRA STEELE ANTONIO	40.988.860	0324/31/JUL/2015
8	SOANY WILLIAMS BLANQUICETT	1.123.623.421	0039/27/01/2016
9	RONY JOSE PEÑALOZA VALENCIA	1.043.842.528	0157/05/JUL/2016

Que el Departamento actualmente no cuenta con docentes del sector oficial en comisión como Tutor, por lo cual existe la necesidad de Prorrogar provisionalmente los nombramientos de los docentes que ya vienen vinculados como tutores bajo el programa "Todos a Aprender".

Que los docentes tutores a quienes se les prorroga el nombramiento provisional hacen parte de la lista de tutores elegibles de las convocatorias especiales entregadas a la Secretaría de Educación por parte del Ministerio de Educación Nacional, según oficios Radicados Nros 2015-EE-081011 del 28 de julio de 2015 y 2016EE034266 del 28 de marzo de 2016.

Que se hace necesario prorrogar el nombramiento Provisional de los Docentes antes relacionados para continuar con el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Que el Parágrafo del artículo 2.4.6.3.14 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, señala que: "Las entidades territoriales certificadas en educación no requieren autorización de la Comisión Nacional Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional, las vacantes definitivas o temporales de los cargos la carrera docente".

Que en razón a lo expuesto, se.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorróguese a partir del 01 de enero de 2017 el nombramiento provisional y temporal, como Docentes Tutores bajo el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" en las Instituciones Educativas oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a los docentes relacionados a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	No. Y FECHA DEL DECRETO DE NOMBAMIENTO INICIAL
1	SANTIAGO CELIS DUARTE	1.015.401.456	0248/23/JUN/2015
2	PAOLA ANDREA VANEGAS PEREZ	1.013.633.205	0249/23/JUN/2015
3	ASNY XIOMARA MARTINEZ BARKER	43.639.521	0319/31/JUL/2015
4	MAY WILLIAMS FIQUAIRE	40.988.213	0320/31/JUL/2015
5	KATIA ALCIRA POMARE SMITH	40.990.869	0321/31/JUL/2015
6	DUVIS MARIA DE LA ROSA GOMEZ	40.987.390	0322/31/JUL/2015
7	JUDITH OMAIRA STEELE ANTONIO	40.988.860	0324/31/JUL/2015
8	SOANY WILLIAMS BLANQUICETT	1.123.623.421	0039/27/01/2016
9	RONY JOSE PEÑALOZA VALENCIA	1.043.842.528	0157/05/JUL/2016

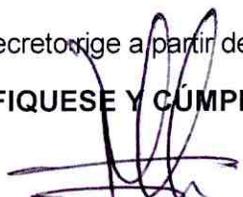
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto y la vinculación que aquí se ordena no genera propiedad en el cargo, ni requiere de la superación del concurso para el ejercicio de la docencia y tendrá vigencia hasta **el 31 de diciembre de 2017**, en todo caso por el tiempo que persiste la necesidad del programa todos a aprender y/o se presente alguna situación académica o administrativa que así lo amerita.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al Jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, a la Profesional de nóminas, Ministerio de Educación Nacional y a los Docentes a quienes se les prorrogó el nombramiento en el artículo primero de este Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir del primero de enero de 2017.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los



30 DIC 2016

RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador

RIDLEY FELIPE HUFFINGTON BRITTON
Secretario de Educación Departamental

Proyecto/Elaboró:
Revisó:
Aprobó:
Archivó:

Enid Martínez *EM*
O.A.J.
Ronald Housni Jaller
Steve Barrios / José Rico